

Persona que en cuentren opuedan apre-
 hendex haciendo Daño en las sembreras
 o Pingo a r'ueboj como biefos de las nomi-
 das Sierras, dando parte a esta Real Audiencia
 inmediatamente a r' de las denuncias como de
 los Daños q' encuentre para proceder con-
 tra los delincuentes segun Dño. Y del mismo
 modo haran lo posible por aprehender a
 los dañadores en la tierra las que requir-
 ran remanalm. respecto a la proximidad
 ellas de sus caros y Lavores dando Paron de
 ocurrencia, como a los Ladrones q' inferran
 yoban a los transeuntes en los mismos Cam-
 y para todo y en los caros q' ocurran dando
 po pediran a esta Junta el auxilio que
 parezca oportuno, tomandolo por pronta
 videntia de todos los Vecinos del mencionado
 Partido, el que le prestaran sus Vecinos
 excusa alguna vaflo la terponcaridad
 que no lo prestare como es devido, Cuius
 tram. se les han a entender por medio de
 p. que los nombrados puedan haerlo a aque-
 sus combeinos para q' no aleguen de igno-
 cia: que por este a r' lo acordaron de
 ron y firman de q' doy fe =

Jose Gomez
Maquilon

Jose Antonio Gomez
Pasqual Bruna
Solatico

Salvador Molina
Jose C. Magilon

Jose Yelo Ben
Amem
D. N. Approval

